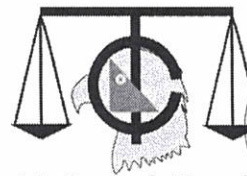




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**USHUAIA, 05 AGO 2021**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 188/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS A4 PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 295/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de 300 (trescientas) Resmas de papel A4 de 75grs, por la suma total estimada de \$ 234.000,00 (pesos doscientos treinta y cuatro mil).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 32/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/15, fijándose como fecha límite para la presentación el 29 de julio del 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron cuatro ofertas, correspondientes a los proveedores Leonardo FUHR (v. fs. 16/20), Leandro Jorge ALONSO (v. fs. 21/24), Masters Informática SRL (v. fs. 25/29) y Grupo Karukinka SRL (v. fs. 30/33).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón agregado a fojas 34.

Que del análisis de las ofertas recepcionadas se concluye que corresponde adjudicar la Compra Directa N° 32/2021 a la firma Leonardo FUHR, CUIT N° 20-38407172-5, por la suma total de \$ 147.000,00 (pesos ciento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mercedes DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

cuarenta y siete mil), ello por ajustarse a las condiciones de contratación establecidas y ser la oferta económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 95/2021, obrante a foja 35.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 38/39 Informe N° 61/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 32/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 295/2021, referente a la adquisición de 300 (trescientas) Resmas de papel A4 de 75grs, a la firma Leonardo FUHR N° 20-38407172-5, por la suma total de \$ 147.000,00 (pesos ciento cuarenta y siete mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

#### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

315 - /2021.

DF  
EP  
2. (2)

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia